

RESOLUCION N° **681** /2018

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE  
COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA,

**02 MAR 2018**  
VISTOS: Presentación del interesado ing. N° 27062, de fecha 15 de noviembre del 2017, informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de noviembre del 2017; Términos de Contrato de arrendamiento, firmados ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 04 y 11 de noviembre de 2017; Memorándum N° 14, de fecha 27 de febrero del 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 4612, de 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de 30 de Diciembre del 2016, el cual delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente comercial Rol 2-724870 de giro "FÁBRICA DE PAN, MASAS DULCES HORNEADAS, EXPENDIO DE CECINAS, LÁCTEOS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS" ubicada en SARGENTO CANDELARIA PÉREZ, Rol 5911-001, a nombre de INVERSIONES DE LA CRUZ S.P.A., Rut. N° 76.351.493-5, en atención a los documentos denominados Términos de Contrato de Arrendamiento, suscritos ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 04 y 11 de noviembre de 2017,

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase

una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/dgd  
01/03/2018

1355367